



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 8499

BUENOS AIRES, 19 DIC 2011

VISTO el Expediente N° 1-47-1110-724-10-0 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las referidas actuaciones el Instituto Nacional de Medicamentos propicia se disponga la baja de la habilitación conferida a favor de la firma ALL PRO SALUD S.R.L. para su establecimiento sito en la calle Llavallol N° 4585/87, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que en tal sentido cabe reseñar que con el objeto de verificar el cumplimiento de las normas sobre Buenas Prácticas de Fabricación y Control, se procedió a llevar a cabo una inspección en el establecimiento citado en el párrafo anterior (Orden de Inspección N° 639/10).

Que a fs. 2 y 3 se agrega copia del acta labrada como consecuencia de dicha inspección de la que surge que el domicilio oportunamente habilitado se encuentra sin actividad y con evidente estado de abandono observándose acumulación de correspondencia en la puerta de ingreso.

Que finalmente, a fs. 1 se acompaña el informe confeccionado por el Departamento de Inspectoría del INAME, en el que indica que

J. M. S.
M. S.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSIÇÃO Nº 8499

corresponde disponer la baja de la habilitación conferida a la firma ALL PRO SALUD S.R.L.

Que a fs. 4 se adjunta copia del certificado de inscripción oportunamente emitido.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el artículo 8 inciso II) del Decreto nº 1.490/92 y Decreto 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- Dése de baja a la habilitación otorgada por esta Administración Nacional a la firma ALL PRO SALUD S.R.L., con establecimiento sito en la calle Llavallol Nº 4585/87, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como LABORATORIO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES, según Resolución (ex M.S. y A.S.) Nº 223/96, IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES. IMPORTADOR, EXPORTADOR Y DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO,



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 8499

TEST DE EMBARAZO Y PRODUCTOS DE AUTOEVALUACIÓN DE USO "IN VITRO".

ARTICULO 2º.- Cancélese, por intermedio del Departamento de Registro, el Certificado de Habilitación conferido a la firma ALL PRO SALUD S.R.L., Disposición ANMAT Nº 4416/00 con certificado emitido en fecha 24 de julio de 2000.

ARTICULO 3º.- Anótese; gírese al Departamento de Registro Asuntos Reglamentarios y Legales a sus efectos, entréguese copia al Instituto Nacional de Medicamentos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-1110-724-10-0

DISPOSICIÓN Nº

sb

8499

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

RP

JW